

CONSEJERO UNIVERSITARIO ALUMNO

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 29, 30 y 31 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los Consejeros Técnicos Académicos y vocales estudiantiles constituidos en Colegio Electoral de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc **DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de **CONSEJERO (A) UNIVERSITARIO(A) ALUMNO(A) TITULAR Y SUPLENTE** de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, por un periodo de 18 meses, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero (a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Tener una permanencia mínima de un semestre lectivo como alumno(a) de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Debiendo estar inscrito en esta unidad académica;
- II. No adeudar asignaturas y tener un promedio general no menor de ocho al momento de su inscripción;
- III. Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- IV. No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- VI. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejero Técnico de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador de la Universidad, ministro de culto, servidor público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VII. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado como precandidato o candidato a ningún puesto de elección popular, y
- VIII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

CONSEJERO UNIVERSITARIO ALUMNO

PROCEDIMIENTO:

SEGUNDA. - El registró para ser candidato a Consejero Universitario Titular y Suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán los días 10 y 11 de febrero del año **2021**, en un horario de 08:00 a las 18:00 horas con el **C. I.M. José Leopoldo Brito Rodríguez** a través del correo electrónico: eesx.docencia@uaem.mx

Para el registro de los aspirantes interesados, deberán presentar al Colegio Electoral, vía correo electrónico eesx.docencia@uaem.mx, lo siguiente

- a. Solicitud a participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y con la firma del titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII y VIII** las fórmulas, deberán presentar vía correo electrónico una carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día 12 de febrero del año **2021**, en el horario comprendido de las 08:00 a las 18:00 horas.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán, como acto de proselitismo, realizar una videograbación de presentación de cinco minutos como tiempo máximo de duración, mismo video deberá ser enviado a más tardar el día 16 de febrero del año **2021**, al correo electrónico eesx.docencia@uaem.mx para que sea exhibido a través del link <https://drive.google.com/drive/folders/1HPDm4BDcjEgJbzQETPWkxxIdITd8jtug?usp=sharing> los días 17,18 de febrero del año **2021**.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - La elección de los cargos a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente, será por mayoría simple mediante voto universal, libre, secreto y directo de los estudiantes inscritos y de todos los niveles educativos que se impartan en la Unidad Académica.

SEXTA. - La emisión de los sufragios deberá hacerse el día 23 de febrero de **2021**, en un horario de 08:00 a 18:00 horas a través del enlace que recibirán vía correo electrónico, directamente de la plataforma de votaciones de la UAEM.

CONSEJERO UNIVERSITARIO ALUMNO

Al día hábil de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir vía correo electrónico la habilitación de las credenciales a la plataforma de voto electrónico para utilizar esta herramienta de la inminente votación.

SEPTIMA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

OCTAVA. - En caso de no existir aspirante registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso, cuidando en todo caso que dicha prórroga le permita culminar todo el procedimiento electoral.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Universitario Alumno con el procedimiento electoral, podrán presentar su impugnación vía correo electrónico al C. Emmanuel Toledo Solís, Presidente del Colegio Electoral (emmanuel.toledosol@uaem.edu.mx) y al I.M. José Leopoldo Brito Rodríguez a través del correo electrónico eesx.docencia@uaem.mx; ante el Colegio Electoral en funciones de la Unidad Académica, debiendo hacerlo de manera electrónica y dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

El Consejo Técnico deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiéndose notificar mediante correo electrónico.

La resolución que se emita respecto al recurso de impugnación por cualquiera de las instancias previstas podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito vía correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancé estado de definitividad el proceso electoral respectivo, se deberá expedir constancia de los resultados a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de los votos en los comicios aludidos en este numeral y remitir vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente duplicado de la misma al Secretario del Consejo Universitario y a la Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

CONSEJERO UNIVERSITARIO ALUMNO

DÉCIMA PRIMERA. - Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por el Secretario del Consejo Universitario, la fórmula que hubiese resultado electa entrará en el ejercicio del cargo en la fecha en que sea tomada a cualquiera de sus integrantes la protesta por el presidente del Consejo Universitario.

DÉCIMA SEGUNDA. - Se ajustará el proceso de elección a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a), a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

DECIMA TERCERA- Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

Cuernavaca, Morelos a 09 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL COLEGIO ELECTORAL.

Dra. Josefina Vergara Sánchez

Consejera Presidenta del Consejo Técnico

Ingeniería en Fitosanitaria

Emmanuel Toledo Solís

Presidente

Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mariana Zu Lay Wong

Secretario

Ingeniería Química

Brandon Ramos Sánchez

Primer Vocal

Ingeniero en Producción Vegetal

Yunnuen América Sanjuanico

Segundo Vocal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

BRANDON RAMOS SÁNCHEZ | Fecha:2021-02-10 12:07:34 | Firmante

uQcl5CtiCmP/SW1fQFBkeUSVzb5qdk5CsBL9Q08MaQHxmaTXR1H6jXekbrljuijs9e9SDP3j7eeUj+UUv1aC20d+oVU/P9TSw4KabgvcjkmC6gGZ8YHwsbaGg983bBfHH2dt
pZJPLvTzJEIAArTWdk9gQcYAwXlpLeZHo/zT7fEsKGE0YDFsg6PyY6P0ApCHf1jjJWdn26g9Roz8IJ/vhdRi79ufGlnrh78WMrTPb/TI2/XsGdd0Gs3FO3wqy9Zz2HSDrvuH
B/xi0Jmbs2qm16nudil1KmfO2raSk+vYNxLXATUFfLOC2qBLamyzyA4s8uKe2vUme9kXJA3lhA==

EMMANUEL TOLEDO SOLÍS | Fecha:2021-02-10 12:16:02 | Firmante

RNlLMjeTGdYsTi7bRE4Tn2/hCmp+Y/YiJG3JoVrCBi1JVX6lSrcnQMqew/Dbzy9E4NXYzzUFLCu2Ing0pSBb9WUwYgFG+rx0Sp2G59gDAjzzKwT3dhPST0wMsC13BOvgaS
OI39sy/6zmi/s1/DR/09wFhyJNk1M0PPVai/1+0RAAw2HVFOiQo4T3/cTTzCCeq2LycalQIXNqxZENpL0hGJBqfTgyLIPsCRH0QQ4H+86KGVpPmY5BqwjF/QJmTFPzGx2zHaf
d4jOVb/KW5G+mfnTA7kdh2WUCEnGwP1o205Q0FxDVu2jgDO72gyw/ixvsuuq0QUsTrdsc94a30FipSw==

YUNNUEN AMÉRICA SANJUANICO VILLEGAS | Fecha:2021-02-10 12:21:15 | Firmante

MEbzWufwhQAnQyQ0E4qGF+ltm3Zu6rHDv/j1di3zOTwikvScmpQgZw4HzpjFEhnMEaORRmQLdDSkkTzIStXO+hht4kgcBGUUKGWSqhliipk5syLkCXv4Lo1RE84loN0eTnR5
FS6jdS30VGIokz34cpOrDVZ/l0dDvDLefnXMQBZ8lsgdJPyRm9yzEle2AV/06KBXmRYtklvnu7aKGkd8j7sKLw7SB3Cnxugr68azwE0a9/cx8E+O7AZ5KwRB2jHsi/6hAoSsUC
mYogwOxKEl18qiPwUOMr26ayGWsczKR2HE8Svims0HwNluHLyfhIVcJxRIHdC0z9p2RYLD+V0nSg==

MARIANA ZU LAY WONG ACEVES | Fecha:2021-02-10 13:43:29 | Firmante

Ta+sVUIJrEzai4mhau/hMd7/9a7rapiwKr5LL0M2QpixEW4xCcQJ9bAKeDK4Z2nqv/Ym3wz2WtK/W2udvLFTqkKV+/Q7hJEqr/YJ4LwxLIJjQdZflR1QBBYIBZ5NBgMBGz71b0a
ygF226bazM9Rdo0oRzhN/+fu3n2zGj3COzEKF0SbegOaiPIP5wyjEiypXDajCSYkEkO+TYBk0bS6kxkMWoejt/MIU2vvVpmQb3Hn2eYcc31TCuCiHbn8RP17OgJNo/Z7gVDY
Eoig4gDADEOPSxuaK89tsqMHPBCwZRRiMaWfFhNIXHx6p/5tBJFHPzAXhTe7M7FMlrF2dqq4bg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



jRLbJz

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/iFxs3ZuZ0D6L7mKmg2bxsOTSESCgok6x>

